

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2402 MAHERSOL, S.L.U.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
PROMOCIONES Y PROYECTOS MAHERSOL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 de la LMESM, se hace público que el socio único de las mercantiles Mahersol, S.L.U., y Promociones y Proyectos Mahersol, S.L.U., adoptó, con fecha 7 de febrero de 2012, la decisión de aprobar la escisión parcial de Mahersol, S.L.U., mediante la escisión de dos unidades económicas e independientes de su patrimonio, a favor de Promociones y Proyectos Mahersol, S.L.U., que quedará subrogada, mediante traspaso en bloque y por sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las sociedades que participan en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello, en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM, por remisión del artículo 73 de la misma norma.

Torreveja (Alicante), 7 de febrero de 2012.- Representante del Administrador Único de Promociones y Proyectos Mahersol, S.L.U., y representante del Administrador Único de Mahersol, S.L.U., Manuel Antonio Pertusa Cases.

ID: A120008227-1